

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**



Viernes, 26 de mayo de 2023

nº 199

### **CONVOCATORIAS**

C199/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 26 de mayo de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural para el año 2023

## BDNS (código): 698429

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698429

#### Primero. Beneficiarios.

#### Podrán participar:

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada.
- Estudiantes de Másteres oficiales.

Tanto los estudiantes de Grado como los de Másteres oficiales y de otras universidades españolas o extranjeras, NO pueden tener superada la totalidad de los créditos de su titulación para iniciar las prácticas.

#### Los solicitantes deberán:

- Estar registrados en la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO y realizar la inscripción en las ofertas de Campus Rural.
- Residir en el mismo municipio en el que realice las prácticas, o en municipios de similares características situados a una distancia no superior a 20 km del municipio de realización de la práctica, con el visto bueno de la Universidad.
- No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido en la Normativa de Prácticas de la Universidad de Granada para la titulación en la que se ofertan las mismas (600 horas de prácticas como máximo por titulación).
- Estar al corriente del abono de los precios públicos.

## Segundo. Objeto.

La concesión de ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar prácticas en cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida y asentada

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA | https://secretariageneral.ugr.es/servicios/bougr | ISSN: 2173-1608



Firma (1): MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ En calidad de: Rectora UGR



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**



Viernes, 26 de mayo de 2023

nº 199

en zonas rurales con problemas de despoblación contribuyendo, de una parte, al reequilibrio territorial incentivando la llegada de capital humano a los espacios más despoblados para dinamizar su tejido productivo, social e institucional y, de otra parte, a que los estudiantes puedan completar su formación mediante la realización de prácticas académicas en el ámbito rural, en zonas con problemas de despoblación, residiendo en el mismo, conociéndolo en profundidad y conviviendo y colaborando con su gente, de modo que puedan verlo como un lugar de oportunidades para el desarrollo de su futuro profesional.

#### Tercero. Cuantía.

- 1. La dotación económica para la presente convocatoria es de un máximo de 66.000,00 €, procedentes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.14.456E.45102.
  - Dicha dotación económica se imputará a la aplicación presupuestaría 30.SE.23.00.02 422D 481.99 con cargo al ejercicio económico 2023.
- 2. El importe de la bolsa o ayuda al estudio por estudiante beneficiario será de 1.000,00 € íntegros/mes (Seguridad Social e IRPF incluidos), que serán abonados por la Universidad de Granada mediante transferencia y financiados con fondos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

### Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

- 1. Los estudiantes deberán presentar necesariamente una solicitud por Sede Electrónica de la Universidad de Granada (https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/) dentro del plazo establecido y dirigida al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, indicando "Convocatoria Campus Rural de fecha 24 de mayo de 2023". Los interesados presentarán una única solicitud, independientemente del número de ofertas en las que se inscriban (ver punto cuarto.2).
- 2. Una vez presentada la solicitud por sede, los solicitantes deberán inscribirse en las ofertas en las que estén interesados a través de la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO (programa CAMPUS RURAL). Sin la inscripción en dicha plataforma la solicitud no será válida.
- 3. Los estudiantes podrán inscribirse hasta en un máximo de 8 ofertas que soliciten su perfil formativo, estableciendo un orden de prioridad.
- 4. El plazo para solicitar las prácticas será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada hasta el día 4 de junio de 2023.

Granada, 26 de mayo de 2023. La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

En calidad de: **Kect** 

Firma (1): MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA | https://secretariageneral.ugr.es/servicios/bougr | ISSN: 2173-1608